



Visión

Ser una Organización auxiliar, asesora y de consulta de las autoridades judiciales competentes, en la investigación, descubrimiento y verificación técnico-científica de los delitos y de sus presuntos responsables, contando para ello con recurso tecnológico, administrativo, científico y policial calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial, que vela por la equidad e igualdad en razón de género, etnia y situación social

Misión

Ser una Organización judicial para la investigación criminal, con desarrollo técnico y científico sostenible, objetiva, eficiente, eficaz, con sensibilidad social e independencia en su labor investigativa, respetuosa del ordenamiento jurídico, con capacidad de respuesta tecnológica y operacional ante las modalidades delictivas, que contribuya con el desarrollo y mantenimiento de la seguridad, igualdad y paz social de Costa Rica

Valores

Mística, Disciplina, Objetividad, Lealtad, Efectividad, Honradez, Excelencia.

CIRCULAR N°25-DG-2015

PARA: SECRETARIO GENERAL DEL O.I.J.; JEFES DE LA OFICINA RECEPTORA DE DENUNCIAS; JEFES DE LA OFICINA DE PLANES Y OPERACIONES; JEFES DE DELEGACIONES, SUBDELEGACIONES, OFICINAS Y UNIDADES REGIONALES.

FECHA: 19 DE AGOSTO DEL 2.015

ASUNTO: DENUNCIAS ATÍPICAS

Para su valoración y las coordinaciones respectivas que requieran realizar con las diversas sedes del Ministerio Público, adjunto me permito hacer de su conocimiento los votos N°3956-2015 de las nueve horas cinco minutos del veinte de marzo del dos mil quince, así como el N°9948-2015 de las nueve horas veinte minutos del tres de julio del dos mil quince, mediante los cuales la Sala Constitucional acogió recursos de amparo interpuestos por ciudadanos a quienes este Organismo y el Ministerio Público, respectivamente, no les recibieron denuncias penales por considerarlas casos atípicos, estableciendo que este tipo de gestiones deben ser admitidas, resueltas y posteriormente comunicadas por escrito.

Por ende, en lo sucesivo deben tomarse las previsiones del caso y girar las directrices correspondientes, para que toda denuncia, verbal o escrita presentada por las personas usuarias, sea recibida sin valoración sobre tipicidad, debiendo canalizarse ante las autoridades competentes del Ministerio Público, cuyos representantes son los funcionarios facultados legalmente para decidir sobre ellas. De resultar evidente la comisión de un delito, se remitirá para investigación donde corresponda, según instrucción general sobre Dirección Funcional.

De esta forma se deja sin efecto la corrección de la Circular N°10-DG-2015 del 27 de mayo del 2.015.

ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

M.Sc. Gerald Campos Valverde
Director General a.í.

Lic. Luis Ángel Ávila Espinoza
Subdirector General a.í.

CC: Lic. Jorge Chavarría Guzmán, Fiscal General de la República
Lic. Francisco Fonseca Ramos, Fiscal Adjunto I Circuito Judicial San José
Archivo/avb/ID4989

“Justicia: Un pilar del desarrollo”

De: Dirección General del OIJ

Enviado el: jueves, 20 de agosto de 2015 09:38 a.m.

Para: Rodolfo Fernández Castillo; Recepción de Denuncias; Alvaro González Quirós; Christian Montenegro Guevara; Emilio Gdo Segura Corrales; Erick Lewis Hernández; Geovanny Rodríguez Gómez; Helio Cordero Forrester; Henry Madrigal Ledezma; Hugo Monge Delgado; Jefatura de Servicio del OIJ; Joaquín Sánchez Ramos; José Abel Maleaño Saballos; Julio César Hernández Navarro; Luis Guillermo Fonseca Herrera; Manfred Quesada Sánchez; Manuel Ernesto Durán Castro; Marco Carrión Hernández; Minor Monge Camacho; Osvaldo Hernández Najar; Reynaldo Velásquez Carrillo; Rosa Jiménez Vargas; Secretaria Investigaciones Criminales; Walter Umaña Vega; Abelardo Solano Díaz; Adriana Cubero Quesada; Alberto Palma Arguedas; Allen Córdoba Chaves; Allen Mora Gamboa; Bernel Ismael Bennett Easy; Bismarck Antonio Mena Sequeira; Carlos Monge Navarro; Carlos Venegas Zamora; César Eliander Villalobos Sánchez; Danny Mora Lobo; Delegación Regional de Alajuela (OIJ); Delegación Regional de Cartago OIJ; Delegación Regional de Heredia OIJ; Delegación Regional de Liberia OIJ; Delegación Regional de Limón OIJ; Delegación Regional de Pérez Zeledón OIJ; Delegación Regional de Pococí y Guácimo OIJ; Delegación Regional de Puntarenas OIJ; Delegación Regional de San Carlos; Delegación Regional de San Ramón; Delegación Regional OIJ Ciudad Neily; Diego Chavarría García; Edwin Obando Granados; Exleine Sánchez Torres; Gerardo Gutiérrez Carrillo; Ingrid Buitrago Sánchez; Jorge Blanco Mata; Jose Antonio Bravo Gutiérrez; José Carrillo Azofeifa; José Rivera Olivares; Juan Acosta Arquín; Juan Cruz López; Juan Pablo Calvo Salas; Juanita María Ponce Paniagua; Marianela Jiménez Monge; Mario Camacho Campos; Nills Rojas Jara; Oficina Regional de Atenas OIJ; Oficina Regional de Bribri OIJ; Oficina Regional de Puriscal OIJ; Oficina Regional de Santa Cruz OIJ; Oficina Regional de Sarapiquí OIJ; Oficina Regional OIJ de Osa; Oscar Barboza Gómez; Osvaldo Ramírez Miranda; Patricia Zuñiga Vega; Rafael Angel Navarrete Brenes; Randy Trejos Morales; Román Marchena Marín; Sub delegación Regional de Aguirre y Parrita OIJ-Johana Mesen Montes (Autorizada); Sub Delegación Regional OIJ de Siquirres; Sub Delegación Regional OIJ Garabito-Jaco; Subdelegación OIJ de la Unión - Secretaría; Subdelegación Regional de Cañas OIJ; Subdelegación Regional de Nicoya OIJ; Subdelegación Regional de Turrialba OIJ; Teodosio Rivera Garita; Unidad Regional de Cóbano OIJ; Unidad Regional de Monte Verde Autorizada Heidy Barquero Pérez); Unidad Regional de Orotina; Unidad Regional OIJ de Buenos Aires; Unidad Regional OIJ de La Fortuna; Unidad Regional OIJ de los Chiles; Unidad Regional OIJ de Los Santos; Unidad Regional OIJ de Upala; Victor Hugo Chaves Chavarría; Yorkssan Carvajal Aguilar; Gustavo Chinchilla Castro; Oficina Central Nacional - San José - INTERPOL; Elpidio Calderón Chaves; Fernando Montalbán Fallas; Gerardo Fernández Hidalgo; Michael Soto Rojas; Oficina Planes y Operaciones; OIJ de San José - Centro de Información Confidencial; Omar Brenes Campos; Pedro Arce González; Personas desaparecidas; Randall Zúñiga López; Rodolfo Arce Hernández; Roelis Reyes Pichardo; Secretaria Supervisores OIJ; Unidad Canina; Unidad de Análisis de Criminal; Unidad de Vigilancia y Seguimiento; Unidad Tecnológica Informática del OIJ

CC: Adolfo Valverde Bohórquez; Adolfo Venegas Vega; Recepción Documentos Dirección General OIJ; Subdirección del OIJ de San José

Asunto: Circular N°25-DG-2015